Acuerdo del Órgano de Selección por el que se establecen y se publican el sistema de baremación de méritos establecidos en la base segunda del Anexo II de la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la Subsecretaria de Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases de la convocatoria de un puesto de trabajo de dirección de Programas para la Gestión de los Fondos Europeos.

PRIMERO

Se puntuarán los méritos de las personas candidatas que estén admitidas en el listado definitivo de la siguiente manera:

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que la titulación académica aportada está relacionada con las funciones principales del puesto. Se consideran titulaciones relacionadas con las funciones principales del puesto:
    - Derecho
    - Economía
    - Administración i Dirección de Empresas.
    - Contabilidad y Finanzas
    - Empresariales

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que está en posesión de un título de máster/estudios de postgrado o doctorado relacionado con las funciones principales del puesto.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia, al menos de un año, en el desempeño de puestos de dirección en el ámbito económico-financiero y presupuestario en cualquier empresa o entidad.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia, al menos de un año, en puestos de responsabilidad directiva en las áreas de gestión financiera y presupuestaria, contabilidad, contratación y compras.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia profesional, al menos de un año, en la gestión de Recursos Humanos.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia profesional, al menos de un año, en consultoría i auditoria económico-financiera.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia profesional, al menos de un año, en puestos de responsabilidad directiva en empresas, instituciones y organismos del ámbito de la convocatoria o del sector público en el área económico-administrativa.

- 1 punto cuando la persona aspirante acredite que dispone de experiencia, al menos de un año, en el uso y/o implantación d'ERP's o cuadros de mando. Este punto hace referencia especialmente a la implementación de proyectos de eficiencia e innovación.

CSV:VMMMRLZF:Y4ZKJISF:69R2KKGV **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=VMMMRLZF:Y4ZKJISF:69R2KKGV

- En cuanto a los conocimientos de inglés, que se acreditarán mediante certificaciones oficiales, y de acuerdo con el Marco europeo común de referencia para las lenguas o título equivalente, se evaluará de la siguiente manera:

    - 0’25 puntos si dispone de título de inglés nivel B1 o equivalente.
    - 0’5 puntos si dispone de título de inglés nivel B2 o equivalente.
    - 0’75 puntos si dispone de título de inglés nivel C1 o equivalente.
    - 1 punto si dispone de título de inglés nivel C2 o equivalente.

La capacidad de integración en la estructura organizativa de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se valorará, si procede, en la fase de entrevista.

SEGUNDO

La puntuación mínima para pasar a la fase de entrevista será de 5 puntos.

València, a 9 de febrero de 2022

El presidente

Firmado por Daniel Mestre Cañon el 10/02/2022 14:31:03
Cargo: Sotssecretari de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques

El secretario

Firmat per Jaume Alandes Lopez el 10/02/2022 14:27:33

CSV:VMMMRLZF:Y4ZKJISF:69R2KKGV **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=VMMMRLZF:Y4ZKJISF:69R2KKGV